



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188 fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo, fracción IV, y 18 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42 fracción XII, 43, 44, 45, 62, y 64, de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V X, 41, fracción I, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 37, fracción I del Decreto Número 447 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2019.

Convoca

A participar en la en la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-005-2020, para la adquisición de medios electrónicos para el suministro de combustible, de conformidad con los requerimientos siguientes:

Partida	Descripción	Monto mínimo anual (IVA incluido)	Monto máximo anual (IVA incluido)
Única	Suministro de combustible tipo Magna, Premium y Diésel a través de medios electrónicos para Actividades Administrativas.	\$160,000.00	\$1,920,000.00

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a contratar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el domicilio Boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida Los Pinos sin número, lotes 15, 16, 17 y 18 de la manzana 1, Fraccionamiento Residencial Los Pinos, código postal 39098, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), mediante depósito a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria 4064570849, Clave interbancaria 021260040645708494, del banco HSBC; y remitir el comprobante de pago al correo institucional dea@iepcgro.mx para solicitud de registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Actividad	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	17 de marzo del 2020	-
2	Consulta y pago de bases.	17 de marzo al 25 de	
3	Registro de licitantes.	marzo del 2020	-
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	17 al 29 de	
5	Junta de aclaraciones.	marzo del 2020	08:00 a 16:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa, así como entrega de propuestas en sobres cerrados.	A más tardar el 31 de marzo del 2020	08:00 a 16:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité	01 de abril del 2020	12:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor adjudicado.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de marzo del 2020.

La Comisión de Administración

C. J. Nazarín Vargas Armenta,
Consejero Presidente del IEPC Guerrero,
y Miembro de la Comisión.

C. Jorge Valdez Méndez,
Consejero Electoral,
Presidente de la Comisión.

C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes,
Consejera Electoral,
Miembro de la Comisión.